

Sistemas de alimentación al horno; compuesto por empujador alternativo de accionamiento hidráulico o de pistón: 100 milímetros, o de carrera: 350 milímetros, motobomba de 0,75 kW.

Horno de fusión de reberbero de base rectangular: Boca de 2 x 3 metros cuadrados, altura 3 metros.

Quemador atmosférico de gas de 15 a 68 N metros cúbicos/hora.

Ventilador de combustión: Presión 80 milímetros de H₂O, caudal 900 N metros cúbicos/hora, potencia 11 kW.

Centrifugador con dispositivo de posicionamiento marca «Gamma Meccanica; modelo 2 discos, características: Longitud 1.800 milímetros, ancho 1.500 milímetros, altura 1.300 milímetros, peso 1.500 kilogramos, potencia del motor 15 kW.

Engrasador de la centrifugadora, marca «Gamma Meccanica».

Sistema de estirado de fibras mediante aire: Marca «Cimme», tipo GBF08090, presión total 1.300 kgf/metro cuadrado, caudal 31-90 metros cúbicos/minuto, potencia 30 kW.

Cámara de recepción de fibra a granel (Meycal), fabricante Meycal, referencia 614/R14/8-18.

Ventilador de recepción: Características: Caudal 30.000 Nm³/h, presión 250 milímetros de agua, potencia instalada 25 kW.

Máquina de pesaje y conformado de packs, marca «Tecknopack», referencia 220/96.

Mesa elevadora marca «Eyher», referencia 6/12, características: Capacidad de carga 1.500 kilogramos, potencia de motor 1,1 kW, carreta de elevación 1.300 milímetros.

Enfardadora, marca «Rotoplat», modelo 1.203 MJ.

Tipo de subasta:

Primer lote: 10.875.000 pesetas.

Segundo lote: 17.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—21.359.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 412/97, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santamaría Blanco, frente a don Enrique Calvo Pérez y doña Adoración Crespo Martínez, en reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 6 de julio del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 2 de septiembre del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 16. Vivienda sita en la planta tercera, letra D, del bloque número 22, del grupo de viviendas sito en Burgos, barrio Gamonal-Villimar, en la barriada de San Cristóbal, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.293, folio 196, finca 15.517. Hipoteca: Inscripción séptima, al tomo 3.774, libro 441, folio 12 de dicha finca, que consta de 62 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios y aseo. Tasado, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 2 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—21.487.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1997, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús López Moreno y doña Julia López Porras, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por

segunda vez, en su caso, el día 22 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá para cada una de las fincas objeto de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana, local destinado a cine y teatro de verano, con sus anejos, en la calle Padre Manuel Amado, sin número, que mide 343 metros cuadrados, y comprende: a) Una entrada en la planta baja, con zaguán de 25 metros cuadrados, en la que se sitúan las taquillas y la escalera de acceso a la planta primera; b) Planta primera situada sobre la nave de la planta baja del local de 76 metros cuadrados, en la que se sitúan los servicios del cine y la escalera de acceso a la planta segunda; c) Planta alta de 242 metros cuadrados, destinada a cine y teatro de verano, totalmente descubierta y formada por graderíos y localidades para público. Linda: Derecha, entrando, con casa número 31 de la calle Padre Manuel Amado, calle Cuesta Manopla, corrales de don Cayetano Duan y doña Juana Vivas y edificio de don Manuel Colores; izquierda, con local número 1, y fondo, con don Felipe Antúnez Agustín, don Agustín Fernández, hijos de doña Agapita Colmenero y don Domingo Salgado. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcántara al tomo 474, libro 144, finca 7.232, folio 113.

Tasada en 6.933.750 pesetas.

Huerto al sitio «Berrocal», mide 75 áreas sobre el que se declaran haber constituido el siguiente edificio: Nave industrial sita en la calle Obispo Merino, sin número de gobierno. Mide 200 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con hijo de don Domingo Roco y don Julio Rodríguez Osma; derecha, con los hermanos Santano Colmenero, y fondo, con don Marcelino Pino Liberal y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara al tomo 500, libro 150, finca 6.229, folio 131.

Tasada en 10.176.250 pesetas.

Dado en Cáceres a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—21.303.